



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00920317- -UNC-ME#FCM “Congreso RSNA 2022”

---

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. María Elena Castrillón (Leg. N° 39648), Profesora Titular (DSE) de la 1° Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al “Congreso RSNA 2022” que se realizará en la Ciudad de Chicago, Estados Unidos, desde el 25 de Noviembre al 2 de Diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

- Que, en orden#8, cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Dra. María Elena Castrillón (Leg. N°39648), Profesora Titular (DSE) de la 1° Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de asistir al “Congreso RSNA 2022” que se realizará en la Ciudad de Chicago, Estados Unidos, desde el 25 de Noviembre al 2 de Diciembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Ricardo Luis Videla (Legajo N° 39273) quedará a cargo de la 1° Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante del Hospital Nacional de Clínicas, mientras dure la licencia de la Sra. Prof. Dra. María Elena Castrillón.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

